

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 24/10/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	NIKEPI
<b>SERIE</b>	18
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	23/10/2024
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

### ACUERDOS

I. "Con relación a la Inversión aprobada mediante las Resoluciones de Aprobación, la Solicitud de Consentimiento referida en el antecedente Segundo y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Novena, Sección 19.3.3., literal F, del Contrato de Fideicomiso; en este acto, los Tenedores aprueban la modificación al "Limited Partnership Agreement" (el "LPA") del Fondo, en los términos propuestos por el administrador del Fondo y que se adjuntan a las presentes resoluciones como Anexo "A".

Para efecto de dar cumplimiento a la presente Resolución, se aprueba e instruye al Fiduciario, para que, en términos del Contrato de Fideicomiso, y en su calidad de inversionista del Fondo, suscriba los documentos necesarios o convenientes para otorgar su consentimiento a la modificación al LPA, incluyendo, sin limitar la suscripción del documento denominado "Consent", que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "B"; así como, cualesquier otros formatos o documentos adicionales relacionados y/o que sean consecuencia de lo descrito anteriormente y que, en su caso, le instruya el Administrador por escrito, para dichos efectos."

"Se designan como delegados especiales a Mónica Jiménez Labora Sarabia, Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Administrador, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V., S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes".